ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6306

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s 7584/2019 Y 7585/2019, SUSCRITO CON LAS FIRMAS TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. Y TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1459/2018, PARA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 12 de enero de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/DPD/62/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 del Departamento de Proyectos de Distribución de la División de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de los Contratos N°s 7584/2019 y 7585/2019, suscrito con las firmas Tecno Plus Ingeniería S.A. y Tecmont S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1459/2018, con ID N° 353997, para Adecuación de Puestos de Distribución y Puestos de Entrega Subterráneos y a Nivel de Alimentadores en Media y Baja Tensión en la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en desglosar los ítems 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 65, 66, 68 y 69 de las Listas de Precios de los Contratos, separando en precios diferenciados de Provisión de Materiales y de Mano de Obra (cuya sumatoria es igual al precio originalmente pactado), que permita el pago por acopio de los materiales, productos o componentes de la construcción, detallados en planillas adjuntas. Asimismo, establecer el plazo de entrega en 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo;

Que la firma contratista Tecmont S.A. en su Nota ingresada a la ANDE como Expediente SG/DSME/8242/2020 de fecha 18 de agosto de 2020 eleva informe a la Presidencia de la ANDE "...referente a la necesidad institucional de la Contratante de contar con la cantidad máxima de los materiales y equipos contemplados en el Contrato, y conjuntamente, consultamos sobre la posibilidad de incorporar el pago por acopio de los materiales en virtud de lo establecido en la cláusula CGC 15.3 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC)". Así también la contratista Tecno Plus Ingeniería S.A. a través de la Nota TPISA/099/2020 de fecha 11 de setiembre de 2020, ingresada a la ANDE como Expediente SG/DSME/7927/2020, solicita la descomposición y el desglose de precios para que se pueda contar con la totalidad de los equipos y materiales necesarios y no se incurra en importantes atrasos en la entrega de las instalaciones;

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s 7584/2019 Y 7585/2019, SUSCRITO CON LAS FIRMAS TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. Y TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1459/2018, PARA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Que la Unidad Administradora del Contrato el Departamento de Proyectos de Distribución, indica al respecto: "Estos materiales son de suma importancia para que la ANDE disponga de estos materiales en sus depósitos, ya que son estratégicos para el sistema de distribución en forma subterránea, razón por la cual es válida la propuesta de desglose de los materiales en los depósitos de la ANDE, y no recién cuando sean instalados en la obra, evitándose que así que haya atrasos o interrupciones en la provisión de los materiales, al ser importados en cantidades menores, situación que podría ocasionar importantes retrasos en la ejecución de la obra";

Que la Asesoría Legal emite su parecer por providencia de fecha 22 de octubre de 2020 concluye: "La decisión de la autoridad administrativa, en ejercicio de los derechos de la contratante, tendiente a modificar unilateralmente los contratos afectados a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1459/2019 – ID 353997, se encuentra ligada a razones de "interés público" y tienen por finalidad permitir la continuidad de la obra, mediante un convenio modificatorio que realice una enmienda de las cláusulas del contrato, de manera a permitir el pago por acopio de los materiales, productos o componentes de construcción, los que una vez entregados en los depósitos de la ANDE, previa verificación y aprobación técnica, pasarán a ser propiedad de la Institución, motivo por el cual resulta factible hacer lugar a lo solicitado por la firma recurrente";

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 38/2020, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 24 de diciembre de 2020;

Que la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, ha emitido el Dictamen UOC/ANDE/N°/10/2021 de fecha 11 de enero de 2021, donde se encuentran contemplados los requisitos dispuestos en el Ar. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 55°, inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6306

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DE LOS CONTRATOS N°s 7584/2019 Y 7585/2019, SUSCRITO CON LAS FIRMAS TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. Y TECMONT S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1459/2018, PARA ADECUACIÓN DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y PUESTOS DE ENTREGA SUBTERRÁNEOS Y A NIVEL DE ALIMENTADORES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 de los Contratos N°s 7584/2019 y 7585/2019, suscrito con las firmas Tecno Plus Ingeniería S.A. y Tecmont S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1459/2018, para Adecuación de Puestos de Distribución y Puestos de Entrega Subterráneos y a Nivel de Alimentadores en Media y Baja Tensión en la Ciudad de Asunción, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en desglosar los ítems 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 65, 66, 68 y 69 de las Listas de Precios de los Contratos, separando en precios diferenciados de Provisión de Materiales y de Mano de Obra (cuya sumatoria es igual al precio originalmente pactado), que permita el pago por acopio de los materiales, productos o componentes de la construcción, detallados en planillas adjuntas. Asimismo, establecer el plazo de entrega en 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
Fecha: 2021.01.13 13:03:33 -03'00'